

ESTADO DE LA NORMA IFA V5.2 PARA GANADERÍA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Las siguientes preguntas y respuestas abordan cuestiones que se plantearon al momento de redactar este documento. Sabemos que también surgirán otras preguntas, especialmente sobre las reglas y la continuidad de la norma. Pero estas solo se podrán responder a medida que se avance con la separación de la norma para ganadería de la familia de normas IFA y la titularidad de GLOBALG.A.P.

General

P1: ¿Por qué FoodPLUS GmbH ha tomado la decisión de no publicar una norma IFA para ganadería dentro de la versión 6?

R1: Aunque la norma IFA v5.2 para ganadería es sólida y completa, debe actualizarse para seguir ofreciendo la mejor respuesta global a los nuevos retos a los que se enfrenta la industria, en lo relativo a ofrecer garantías para una producción animal segura y sostenible.

Tras analizar las expectativas de nuestra norma IFA para ganadería y aceptar que el resultado previsto no indica que exista la posibilidad de convertirla en la norma principal y de referencia global en este sector, hemos decidido *no* invertir en la actualización de nuestra norma IFA para ganadería actual de la versión 5 a la versión 6.

El procedimiento de desarrollo de la norma requiere numerosos recursos, y en GLOBALG.A.P. nos encontramos en la fase de introducir importantes cambios en nuestra gama de productos y servicios, como parte del lanzamiento de nuestro enfoque de soluciones smart de aseguramiento de fincas.

Creemos que al separar la norma para ganadería de la familia IFA y de la titularidad de GLOBALG.A.P., ofrecemos a la industria la oportunidad de adaptar la norma a las necesidades actuales en el momento adecuado, sin atarse a los requisitos mínimos con los que deben cumplir todas las normas IFA.

P2: ¿Esta decisión significa que FoodPLUS GmbH se retira de sus actividades relacionadas con la producción ganadera?

A2: No nos vamos a retirar por completo, sino que vamos a limitar nuestra oferta. Seguimos estando comprometidos a ofrecer soluciones que contribuyan a una agricultura y unas cadenas de suministro seguras y sostenibles. Esto incluye mantener la certificación de los fabricantes de alimentos para animales del sector ganadero, la posibilidad de actuar como proveedor de servicios de aseguramiento para normas de ganadería externas, y mucho más.

P3: ¿Cómo afecta esta decisión a la etiqueta GGN piloto exclusiva para productos de ganadería?

R3: Los productores que utilicen la etiqueta GGN piloto exclusiva para ganadería pueden continuar haciéndolo hasta que la validez de los certificados llegue a su fin, a más tardar el 30 de diciembre de 2024.

Pasada esa fecha, se debe dejar de utilizar la etiqueta GGN para ganadería, ya que esta guarda una relación directa con la certificación de la norma IFA.

P4: ¿Cómo afecta esta decisión a la membresía de la GLOBALG.A.P. Community?

R4: No habrá cambios en este sentido. Las empresas ganaderas que deseen demostrar su apoyo al trabajo de GLOBALG.A.P. pueden seguir siendo o convertirse en miembros de la GLOBALG.A.P. Community, también después del período de transición.

Certificación y acreditación

P5: ¿Cuál es la fecha límite para que un productor ganadero obtenga la certificación bajo la norma IFA v5.2?

R5: La fecha límite que se ha fijado es el 31 de diciembre de 2023.

P6: ¿Cuál es la fecha límite para la validez de un certificado IFA v5.2 para ganadería?

R6: Todos los certificados emitidos hasta el 31 de diciembre de 2023 serán válidos durante un período de 12 meses, siendo la fecha límite de validez el 30 de diciembre de 2024. No será posible prorrogar los certificados IFA v5.2 más allá de esta fecha.

P7: ¿Los organismos de certificación (OC) deben mantener su acreditación para la norma IFA v5.2 para ganadería?

R7: Los organismos de certificación con certificados IFA v5.2 válidos deben mantener su acreditación hasta que venzan todos los certificados emitidos bajo la norma IFA v5.2 para ganadería (es decir, hasta la fecha límite del 30 de diciembre de 2024).

P8: ¿Los organismos de certificación (OC) deben seguir realizando auditorías no anunciadas de acuerdo con el reglamento general GLOBALG.A.P. mientras sus certificados sean válidos?

R8: Sí, deben seguir realizándolas.

P9: ¿El Programa de Integridad de Certificación de GLOBALG.A.P. (CIPRO) seguirá supervisando las certificaciones para ganadería durante el período de transición?

R9: Sí, CIPRO continuará con sus actividades de ganadería mientras haya certificados válidos.

P10: ¿Los organismos de certificación pueden seguir solicitando la aprobación para el ámbito ganadería de la norma IFA v5.2?

R10: Sí, pueden seguir haciéndolo durante el período de transición, es decir, hasta el 30 de junio de 2023. Los OC deberían tener en cuenta que de momento GLOBALG.A.P. no prevé realizar ningún curso de formación para instructores internos durante el período de transición.

Esta decisión puede cambiar si la futura titularidad de la norma hace que haya que dar continuidad a la certificación.

P11: ¿Qué ocurrirá con los productores con procesos de producción con certificación?

R11: Los productores cuyos procesos de producción cuentan actualmente con la certificación pueden renovar sus certificados hasta el 31 de diciembre de 2023. Estos certificados tendrán una validez de 12 meses, siendo la fecha límite de validez el 30 de diciembre de 2024.

Estamos comprometidos a hacer posible una salida gradual de la certificación IFA para ganadería y, si se da la oportunidad, a facilitar la transición a un nuevo titular.

P12: ¿En la base de datos GLOBALG.A.P. seguirá habiendo información sobre los productores cuyos procesos de producción cuentan con certificación para ganadería?

R12: Sí. Los productores de ganadería con certificación bajo la norma IFA v5 seguirán figurando en la base de datos. Los certificados IFA v5 para ganadería permanecerán visibles para el público y los participantes de mercado mientras sean válidos.

P13: Cuando venza el certificado, ¿qué ocurrirá con la información sobre el productor que hay en la base de datos?

R13: Al igual que lo que ocurre con cualquier otro esquema activo, conservaremos la información durante tanto tiempo como sea posible, respetando el RGPD (Reglamento general de protección de datos) por motivos de cumplimiento, con el fin de evitar la duplicación de registros de los OC.

Add-ons y otras normas relacionadas con la ganadería

P14: ¿Cómo afecta esta decisión a la norma para el Transporte de Animales?

R14: La norma para el Transporte de Animales se retirará gradualmente siguiendo el mismo calendario que el de la norma IFA v5.2 para ganadería, es decir, después del 31 de diciembre de 2023 no será posible certificar bajo esta norma.

P15: ¿Cómo afecta esta decisión a los add-ons para ganadería (CBL, NON-GM, Animal Welfare [bienestar animal] y Raised without Antibiotics [RWA, crianza sin antibióticos])?

R15: Los add-ons GLOBALG.A.P. para ganadería se retirarán gradualmente, siendo la fecha límite de certificación el 31 de diciembre de 2023.

Se consultará a los titulares de add-ons externos para ganadería, que deben decidir cómo desean continuar con los add-ons después del período de transición.

P16: ¿Cómo afecta esta decisión a los certificados bajo la norma GLOBALG.A.P. para la Fabricación de Alimentos para Animales (CFM)?

R16: Esta decisión no afecta a la norma CFM ni a sus certificados. Las empresas que producen alimentos para animales del sector ganadero (y/o acuícola) que estén interesadas en certificar sus operaciones bajo la norma GLOBALG.A.P. CFM pueden utilizar dicha norma como venían haciendo hasta ahora.

Homologación

P17: ¿Cómo afecta esta decisión a los esquemas homologados del sector ganadero?

R17: Los actuales esquemas homologados pueden seguir estando homologados mientras continúe vigente la norma IFA v5.2 para ganadería. La decisión acerca de si conservar la homologación con la norma IFA v5.2 durante el período de transición recae sobre los respectivos titulares de los esquemas.

Los titulares de los esquemas también pueden optar por mantener el reconocimiento bajo la futura estructura, si un nuevo titular hace esto posible.

P18: ¿GLOBALG.A.P. seguirá reconociendo los certificados emitidos bajo esquemas homologados?

R18: Los certificados emitidos bajo esquemas homologados estarán reconocidos siempre que sean válidos y la homologación continúe vigente.

La fecha límite en la que se garantiza este reconocimiento es el 30 de abril de 2025.

Transferencia de la norma

P19: ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa si desea continuar con el funcionamiento de la norma para ganadería?

R19: Cualquier empresa que esté interesada en hacerse con la titularidad y responsabilidad de actualizar y mantener la norma debe estar familiarizada con la industria ganadera a nivel internacional y debe tener experiencia en la sostenibilidad o las normas de buenas prácticas agrícolas en ámbitos como el desarrollo, la implementación o la supervisión.

P20: ¿De qué manera estará conectada la norma a GLOBALG.A.P. si la industria se hace cargo?

R20: En GLOBALG.A.P. estamos comprometidos a actuar como proveedor de servicios de aseguramiento tras el período de transición. Estos servicios pueden incluir el registro de los productores en Validation Service GLOBALG.A.P., la capacitación, administración de OC, la atención al cliente, el programa de integridad, la homologación, etc.